



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRAC N° 368 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de noviembre de 2022

Visto, el expediente con **NT. 052707**, que contiene el Oficio Virtual N° 226-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.10.2022, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 915-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.09.2022, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de la alumna **HILDA CONDORI CONDORI**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV de fecha 07.06.2022, se autorizó el ingreso y matrícula de la alumna **HILDA CONDORI CONDORI**, a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, mediante Resolución Decanal N° 915-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.09.2022, aprobó la convalidación de quince (15) asignaturas a favor de doña **HILDA CONDORI CONDORI**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la citada Facultad, en mérito al Dictamen N° 002-2022-CCA-FCFC-UNFV, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 087-2022-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2022 y el Oficio N° 3034-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4268-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 368 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 915-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.09.2022, en consecuencia, aprobar la convalidación de quince (15) asignaturas a favor de doña **HILDA CONDORI CONDORI**, alumna ingresante a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 002-2022-CCA-FCFC-UNFV** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA					UNIVERSIDAD DE DESTINO UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	DE0106	PSICOLOGIA	3.00	15	101151	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	3	15
2	DE0107	INGLES I	3.00	20	100375	INGLES I	1	20
3	DE0105	METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE	4.00	18	100372	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	18
4	DE0103	LENGUA	3.00	17	101145	LENGUAJE Y COMUNICACION EMPRESARIAL	3	17
5	DE0104	INTRODUCCION A LA COMPUTACIÓN	3.00	16	101144	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	3	16
6	DE0213	INGLES II	3.00	20	100382	INGLES II	1	20
7	DE0208	FILOSOFIA	3.00	20	101210	PENSAMIENTO FILOSOFICO Y ETICO	2	20
8	DE0211	ECONOMIA	3.00	15	101302	MICROECONOMIA	3	15
9	DE0320	INGLES III	3.00	18	100387	INGLES III	1	18
10	DE0638	DERECHO COMERCIAL I (Tutela del Consumidor)	4.00	18	101264	DERECHO EMPRESARIAL	3	16
11	DE0636	DERECHO BANCARIO	3.00	14				
12	DE1063	DERECHO ECONOMICO	3.00	15	101215	MACROECONOMIA	3	15
13	DE1060	DERECHO TRIBUTARIO I	4.00	18	101387	DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL Y FORMAL	4	18
14	DE1166	DERECHO TRIBUTARIO II (Impuesto a la Renta)	4.00	19	101392	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y AL CONSUMO	3	19
15	DE0896	DERECHO MUNICIPAL	3.00	18				

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 052707
JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL